

FECHA 29/01/2016  
CONTRATISTA CONTACTO CENIT S.A.S.  
NIT/C.C. 900835599  
DIRECCIÓN CR 77A 45 D 2  
TELÉFONO 4125200 CEL 3108454511

ADT No. 1

**OBJETO GENERAL** AUTORIZAR PRÓRROGA A LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL POR ACTUALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONTRATISTAS DADO QUE LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR METECNO DE COLOMBIA SE DILATÓ POR FALTA DE MATERIA PRIMA.

ADICIONALMENTE SE CAMBIA LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DADO QUE LA INTERVENTORÍA SERÁ ASUMIDA POR LA EMPRESA O Y P OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.

**ANEXOS** SOLICITUD

**VALOR** CERO PESOS M/CTE \*\*\* ( \$0 ) , ,

**SUPERVISOR** O Y P OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.

#### CLÁUSULAS

##### RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR LA EMPRESA O Y P OBRAS Y PROYECTOS S.A.S

##### PLAZO (PARA PRORROGAS)

LA PRESENTE ORDEN SE PRÓRROGA HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2016 Y SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA, Y EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. ESTOS DOCUMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

##### GARANTIA

###### SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.
- D) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA OBRA.

###### SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
- D) VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

EL VALOR DE LOS AMPAROS DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, Y VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, SERÁ DE MÍNIMO DE:

- A) CIENTO (100) SMLMV PARA ÓRDENES CONTRACTUALES O CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A OCHOCIENTOS (800) SMLMV IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL.
- DEDUCIBLE DEL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA Y MÍNIMO 1 SMMLV.

##### NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

##### PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE PRÓRROGA SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA, Y EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. ESTOS DOCUMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

Vigencia 2016

FECHA 29/01/2016  
CONTRATISTA CONTACTO CENIT S.A.S.  
NIT/C.C. 900835599  
DIRECCIÓN CR 77A 45 D 2  
TELÉFONO 4125200 CEL 3108454511

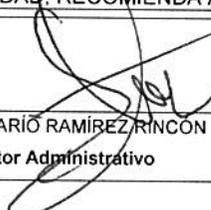
ADT No. 1

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)**

CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**

JESÚS ALBERTO ARANGO GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE JEFE DE SECCIÓN DIVISIÓN DE CONTRATACION Y GESTIÓN DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE PRÓRROGA.

  
HERNÁN DARIÓ RAMÍREZ RINCÓN  
Director Administrativo

  
JESÚS ALBERTO ARANGO GONZÁLEZ  
División de Contratación y Gestión de Bienes

  
Representante Legal